

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2381** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 693/2012 por auto de fecha 11 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Daniel Moreno, S.L., con CIF B-81031478, con domicilio social en calle Hierro, n.º 12, cp: 28050 Torrejón de Ardoz, Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Daniel Moreno, S.L." calle Ferraz, 4 (Local), cp: 28008 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [audiservicios@audiservicios.com](mailto:audiservicios@audiservicios.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001381-1